



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

# **ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub>-056**

## **JUEVES 05 DE MAYO DE 2016**

### **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

**PRESIDENTE** : H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

**SECRETARIO GENERAL** : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

**TRANSCRIPCIÓN** : SRA. LYDA DELGADO HERNÁNDEZ.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-056  
JUEVES 05 DE MAYO DE 2016  
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

2/7

## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

# ACTA N° 21.2.1.1-056 SESIÓN EXTRAORDINARIA

**HORA** : Siendo las 9:00 A.M. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Jueves 05 de MAYO de 2016  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE** : H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

**SECRETARIO** : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H. C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA)

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamada a lista Sesión Plenaria Extraordinaria, día jueves 05 de mayo de del año 2016, siendo las 3:30 PM, Honorables Concejales:

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(P)	ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)
CARVAJAL HERNANDEZ, HORACIO NELSON	(P)	PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(E)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
ECHEBERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(P)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(P)
HERNANDEZ CÉDEÑO, ALEXANDRA	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	TORO ECHAVARRIA, AUDRY MARIA	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A) Excusa (E)

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, favor dar lectura al Orden del Día.

**EL SECRETARIO:**

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 05 DE MAYO DE 2016**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
  - ACTA No.022 DEL 01 DE FEBRERO DE 2016.
  - ACTA No.049 DEL 15 DE MARZO DE 2016.
3. PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

**EL PRESIDENTE:** En consideración el Orden del día, se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueba la plenaria?

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobado el Orden del Día, Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

### **CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**EL SECRETARIO:** 2. *APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:*

- ACTA No.022 DEL 01 DE FEBRERO DE 2016.
- ACTA No.049 DEL 15 DE MARZO DE 2016.

**EL PRESIDENTE:** En consideración el Acta No.022 del 01 de febrero de 2016, donde no asistieron los H. Concejales: ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE, FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueba la plenaria?

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobada el Acta No.022 del 01 de febrero de 2016, Sr. Presidente.

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO)

**EL PRESIDENTE:** En consideración el Acta No.049 del 15 de marzo de 2016, donde asistieron todos los H. Concejales. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿Lo aprueba la plenaria?

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobada el Acta No.049 del 15 de marzo de 2016, Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.

### **CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**EL SECRETARIO:** 3. *PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

No hay Proposiciones, ni Comunicaciones, ni Varios Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Honorable Concejal HORACIO NELSON CARVAJAL.

**H.C. HORACIO NELSON CARVAJAL HERNÁNDEZ:** El H. Concejal se permitió dejar una constancia y recalco la no presencia de los entes de control (Personería y Contraloría).

**NOTA:** A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA CONSTANCIA DEL H.C. HORACIO NELSON CARVAJAL HERNÁNDEZ.

### **CONSTANCIA EN EL ACTA**

*Su constancia es en el sentido de la denuncia hecha por algunos medios locales; se está*





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

*denunciando que aproximadamente (47) motos del Tránsito tienen vencidas sus revisiones técnico mecánicas. Obviamente esto queda registrado en las foto multas y las foto multas han registrado unos montos considerables de multas.*

*Su constancia va encaminada a que los organismos de control (Contraloría y Personería) inicien de oficio, ya sea una auditoría o una investigación sobre este asunto; porque no es posible que la primera autoridad municipal de la ciudad nos vaya a detener y a multar, o nos esté multando por las revisiones técnico mecánicas y nosotros como primera autoridad del Municipio no estemos dando cumplimiento a esa normatividad.*

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, favor hacerle conocer al Sr. Personero la solicitud del Sr. Concejal Carvajal. Tiene la palabra el Concejal ROBERTO RODRÍGUEZ.

**H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO:** El H. Concejal se refirió al tema del hacinamiento en las cárceles, por encima del 170%. Para acabar de rematar hay epidemias por falta de la atención en salud. Además de la cantidad de jóvenes menores de edad que han sido entregados a Bienestar y Bienestar los ha devuelto a sus familias porque no tienen dónde alojarlos.

Añadió el Sr. Concejal que se hace necesario aquí tratar este tema con cuidado; las autoridades no están capturando a estas personas por no tener donde recluirlos de manera digna y terminan dándoles la libertad. Bienvenido este tema al Plan de Desarrollo.

**H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE:** Se refirió el Honorable Concejal al día en que vino el Sr., Alcalde donde le manifestaron tuvieron ocasión de mostrarle lo que está plasmado en el Plan de Desarrollo y la realidad que se está viviendo actualmente. Específicamente tocó el tema de que van a aumentar el número de andenes lo cual le parece bueno, pero actualmente los andenes están siendo ocupados por los dueños de los carros ante el desorden y la anarquía y no se garantiza los andenes para los peatones lo cual le parece una contradicción.

En el tema de educación le preocupa la propuesta tan ambiciosa y lo que está sucediendo con el tema de educación en Cali (el Decreto de Urgencia Manifiesta).

*“La Secretaría de Educación mediante el Decreto No. 4.11.0.20.185 del 31 de marzo del 2015 declaró la Urgencia Manifiesta para contratar únicamente (4 mil 261 estudiantes) que pueden representar a criterio de la Entidad once instituciones educativas privadas, a las cuales según discrecionalidad de la SEM se requiere contratar para evitar daños mayores. Al respecto se hace necesario preguntar qué pasa con los (20 mil) niños que a la fecha se encuentran en las (63) instituciones educativas que se quedaron de la misma manera por fuera del banco de oferentes.*

*Cómo es posible que la Secretaría de Educación Municipal aplique la figura de Urgencia Manifiesta para evadir la Ley, toda vez que como se justifica en el Decreto estas instituciones a contratar, no hacen parte del banco por incumplimiento de requisitos formales. ¿Acaso es formal que un proponente radique tarde su propuesta, como es el caso de la Fundación Santa Inés o César Conto? ¿O se hace necesario premiar una entidad como la Fundación Nariño que no subsanó a tiempo la presentación de los documentos solicitados por el Comité Verificador, porque sus representantes se encontraban fuera del país?*



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

*Esta figura realista no tuvo en cuenta la situación real y material de las instituciones de origen que no hacen parte del actual banco de oferentes. Por el contrario, al momento de declarar la Urgencia tuvo en cuenta la situación de las instituciones educativas privadas que no cumplieron con el procedimiento administrativo adelantado en la misma Secretaría para conformar el banco.*

*La Ley 80 de 1993 establece que los términos en contratación son perentorios y preclusivos; esto es, que una vez surtan no se pueden revivir. Por ello a pesar de que la conformación del banco de oferentes es un procedimiento independiente de la contratación estatal, sí se encuentra reglado y establecido su procedimiento. Así, no es jurídicamente viable desconocer estas normas y a través de la figura de la Urgencia Manifiesta proceder a contratar únicamente aquellas instituciones que por su propia voluntad no cumplieron con el procedimiento establecido en el Decreto 1851. Considero que están al margen del derecho penal por celebración de contratos sin el cumplimiento de los términos legales.*

*Entonces, la pregunta es: ¿qué pasa con los niños que no se han acogido a la estrategia de reubicación y que aún siguen en las instituciones de origen? La Urgencia Manifiesta consideró algo al respecto, ¿estos aproximadamente (4 mil niños) no podrían ser atendidos en las instituciones educativas privadas o contratadas en las oficiales del sector?*

*Esto es un abre bocas –Dr. Pinilla- de la discusión que tenemos que desarrollar, porque desde mi concepto y del concepto de mis asesores –y se lo manifesté al Alcalde- el Decreto de Urgencia Manifiesta es un Decreto mal concebido, actualmente sé que ha sido demandado y los juristas que lo demandaron dicen que se cae. No es racional aplicar un Decreto de Urgencia Manifiesta para favorecer diez instituciones educativas, y en universo de (20 mil niños), solucionarle el problema a (4 mil niños) y dejar a los otros al garete; estas son las profundas contradicciones que uno se encuentra en esta Administración. Uno no puede decir que va a ser supremamente ambicioso en un tema, y en la práctica, en el día a día y en la actualidad lo que se demuestra es absolutamente todo lo contrario”.*

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, por favor para que le informemos a la Administración Municipal, que durante el mes de mayo no rige el tema de los cinco (5) días hábiles de citación, porque estamos como en acuartelamiento de primer grado todos y los podemos citar para el día siguiente. El miércoles a las 3:30 de la tarde vamos a tener aquí en la plenaria a la Secretaria de Educación –Dr. Tamayo- para que haga su presentación muy bien organizada. El jueves vamos a tener al Secretario de Tránsito y el viernes vamos a tener al Presidente del Mío, para que vayamos pensando en eso y le vamos informando a ellos que tienen que venir acá con un cuestionario que se les hará llegar referente al Plan de Desarrollo.

**H. C. HORACIO NELSON CARVAJAL HERNÁNDEZ:** Como un aporte a lo expresado por el Concejal Tamayo, la Urgencia Manifiesta es una figura que se aplicó en la Secretaría de Educación, creo que es una figura decorativa –Dr. Tamayo- porque realmente no la necesitaban para contratar esos cuatro u once colegios que se contrataron, realmente no se necesitaba. También se refirió a las presiones ejercidas desde la ciudad de Bogotá para manejar a nuestra Ciudad (La Ministra de Educación).

Hay otro asunto más grave que se debe tratar en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta que el primer Eje va enfocado a la Secretaría de Educación. Que nos aclaren cuál es la inversión que tiene la Secretaría de Educación frente a los



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

colegios, especialmente en las comunas donde hay déficit educativo. Hacer el censo de niños, de esa reubicación de asentamientos cuántos niños están escolarizados o no.

**H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO:** Que la Secretaria de Educación nos indique qué colegios están estudiando con pico y placa. Otra, que hay programas misionales en la Secretaría de Educación que deben estar funcionando por más de siete meses y a la fecha no están funcionando; que la Secretaria de Educación nos cuente la ejecución presupuestal al momento.

**H. C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ:** Sugirió la H. Concejal que cuando se elabore la agenda para citar a los Secretarios, se incluya al Consejo Municipal de Planeación. Ellos tienen un concepto frente al primer borrador del Plan de Desarrollo que da pena; parece una burla. Por eso cree la H. Concejal que en plenaria frente a la ciudad, se debe escuchar a este Consejo Municipal de Planeación.

Dijo además, que en cuanto al Eje 1 habría mucho que preguntarle a la Secretaría de Educación. No hay una verdadera proyección de lo que está proyectando el Alcalde de la ciudad ni en educación, ni en cultura, ni en salud, y menos en Seguridad; hay una gran inequidad en la distribución económica. Habría que preguntarle a los Secretarios si ellos participaron en la elaboración del Plan de Desarrollo y si participaron fueron muy inferiores al compromiso.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN:** Piensa la h. Concejal que la presentación del borrador del Plan de Desarrollo fue más intención del Sr. Alcalde que del mismo Director de Planeación. Dijo además que está mirando desde el punto de vista legal es el tema de hacer las plenarios invitando a los Secretarios para el Plan de Desarrollo, porque el balón del estudio y aprobación está en la Comisión, ésta es la que se constituye como audiencia pública para el debate. Todo el material probatorio debe estar en el espacio de la audiencia y en el debate de la Comisión y la presencia del Consejo Municipal de Planeación.

En cuanto al tema de educación y cobertura tocado por el Concejal Tamayo, piensa que esta Corporación debe empezar a asumir su responsabilidad en todos los males que vive la ciudad. Puso el siguiente ejemplo: mientras que en Medellín se construyen (54) instituciones oficiales, en Bogotá (80) y en Cali (2), lo cual nos ha hecho dependientes totales de la cobertura educativa, el Concejo también tiene responsabilidades porque es el encargado de revisar los presupuestos y los planes de desarrollo y este debate no lo abordamos. También es responsabilidad como Corporación no haber hecho una evaluación permanente de la calidad de la educación en colegios de cobertura.

**H.C. ROBERTO RODRÍ GUEZ ZAMUDIO:** Para el tema de educación ningún funcionario podrá sacar una disculpa pensando que esto es un control político. Al Concejal Tamayo le dijo que se equivocó al promover la emergencia educativa de corazón con la oficina jurídica, la Secretaría de Educación, el Personero, el



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Contralor tratando de llegar a un acuerdo, pero no se hizo a la altura que debía haberse hecho. Sugirió que antes de trabajar en otros temas se analice el tema de educación.

### INTERVINIERON LOS HONORABLES CONCEJALES:

H.C. HORACIO NELSON CARVAJAL HERNÁNDEZ.  
H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO.  
H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO.  
H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ.  
H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

**EL PRESIDENTE:** Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00 de la mañana.

#### Nota:

*Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.*

**CARLOS HERNANDO PINILLA MALO  
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA  
PRESIDENTA (E)**

#### **NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA \_\_\_\_\_  
DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2016, ACTA N°21.2.1.1-\_\_\_\_\_.

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

